

Distrito Judicial de Villavicencio Juzgado Promiscuo Municipal Lejanías, Meta.

Radicación:

50 400 40 89 001 2018 00099 00

Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandada: BLANCA NUBIA AGUDELO VÉLEZ

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el presente asunto, a fin de comunicarle que se allegó respuesta por parte de la entidad bancaria BANCO AV VILLAS, a la orden de embargo de fecha 19 de septiembre de 2022.- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

> LILIANA CAROLINA MOJE BARRIOS Secretaria

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Del oficio procedente del BANCO AV VILLAS, que obra a folios 28 y 29 del cuaderno de medidas cautelares; por medio del cual allega respuesta a la orden de embargo decretada por este Juzgado el 19 de septiembre de 2022, el Despacho dispone Agregar al proceso y poner en conocimiento de las partes el mencionado oficio.

NOTIFIQUESE

YOHANA CAROLINA GUEVARA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

20 del \_

05 DE MAYO DE 2023

LILIANA CAROLINA MOJIC

Radicado: 50 400 40 89 001 2018 00099 00